

## Expediente

665/2022 - 12

### Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

|             |                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | SIP: N° 1788 - MONTELECNOR S.A. - Solicita información sobre posibles interferencias en el departamento de RIO NEGRO en la localidad de NUEVO BERLIN, según plano que se adjunta.-                                   |
| Tema:       | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                                                                     |
| Solicitud:  | Nombre o Razón social: MONTELECNOR S.A.<br>Fecha ingresado: 30/05/2022<br>Información req.: Nuestra empresa se encuentra realizando tendidos de Fibra Óptica para ANTEL en e...<br>Número: 01788<br>CI: 213632830012 |

#### Extractado

SIP: N° 1788 - MONTELECNOR S.A. - Solicita información sobre posibles interferencias en el departamento de RIO NEGRO en la localidad de NUEVO BERLIN, según plano que se adjunta.-

#### Decreto

Montevideo, 6 de julio de 2022.-

**R.S.G. N°224/2022**

**VISTO:** la petición formulada por la empresa MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información sobre posibles interferencias en el departamento de Río Negro en la localidad de Nuevo Berlín, según plano que se adjunta, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

**RESULTANDO: 1)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

**2)** que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Litoral Norte, Supervisor Técnico Departamental de Río Negro, brinda la información disponible sobre lo solicitado, en los pasos electrónicos N°s. 6 y 10.-

**CONSIDERANDO:** que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

#### RESUELVE:

**1) ACCEDER** a la solicitud formulada por la empresa MONTELECNOR S.A., referente a información sobre posibles interferencias en el departamento de Río Negro en la localidad de Nuevo Berlín, según plano que se adjunta.-

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 12/07/2022 16:57:17 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-